

RESOLUCIÓN Nº 2051
EXPEDIENTE Nº 7210-001668/16

NEUQUÉN, 23 DIC 2016

VISTO:

El Expediente Nº 7210-001668/2016 del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la creación en el Nomenclador Curricular Provincial del Plan de Estudio Nº 672 de la carrera Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Sordos e Hipoacúsicos;

Que el Instituto de Formación Docente Nº 4 de Neuquén ha presentado el nuevo Diseño Curricular de la mencionada carrera a implementar a partir del Ciclo Lectivo 2017, de acuerdo a lo exigido por la normativa nacional vigente;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación - Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que debido a este nuevo Diseño es necesario desafectar de la Institución el Plan de Estudio Nº 515 y adoptar el Plan de Estudios Nº 672 de la carrera Profesorado de Educación Especial Orientación en Discapacidad Sordos e Hipoacúsicos;

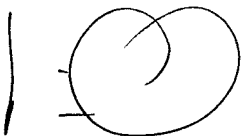
Que corresponde dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
R E S U E L V E

- 1º) DESAFECTAR, a partir del Ciclo Lectivo 2017** en el Instituto de Formación Docente Nº 4, el Plan de Estudios Nº 515 del Nomenclador Curricular Provincial.
- 2º) ADOPTAR A PARTIR DE LA COHORTE 2017** el Plan de Estudios Nº 672 del Nomenclador Curricular Provincial, correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Sordos e Hipoacúsicos en el Instituto de Formación Docente Nº 4 de Educación Especial, CUE 580016700.
- 3º) ESTABLECER** que para el Ciclo Lectivo 2017 se implementará el primer año del Plan de Estudios Nº 672; para el Ciclo Lectivo 2018 se implementará el segundo año del Plan de Estudios Nº 672, para el Ciclo Lectivo 2019 se implementará el tercer año del Plan de Estudios Nº 672 y para el Ciclo Lectivo 2020 se implementará el cuarto año del Plan de Estudios Nº 672.
- 4º) DETERMINAR** que por la Dirección Provincial Educación Superior se cursen las notificaciones de práctica y se de continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 2051
EXPEDIENTE Nº 7210-001668/16

- 5º) DETERMINAR** que por la Dirección Provincial Educación Superior se realizarán las comunicaciones correspondientes.
- 6º) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Coordinación de Gestión Recursos Humanos; Dirección Provincial de Plantas Funcionales y Base de Datos; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Dirección Provincial de Distrito Escolar I y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial Educación Superior a fin de cumplimentar el Artículo 5º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. Stela Mary Ambrosio
Presidente
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación

Prof. EDUARDO MOLINARI
Vocal por los Colegios Escolares
Consejo Provincial de Educación